

DECRETO N°

4044

/

D.P.L y C
D. P. (M) 31 / 2024

TEMUCO, 25 SET. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 24.09.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 752, 753, 754 y 755 de fecha 25/09/2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

D E C R E T O

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	91.345.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina	M\$	7.300.-
22.04.014.000 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos		1.500.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		13.000.-
22.06.003.000 Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros		1.000.-
22.07.999.000 Otros		1.000.-
22.08.010.000 Servicios de Suscripciones y Similares		2.300.-
22.08.999.000 Otros		21.168.-
22.09.002.000 Arriendo de Edificios		575.-
22.10.002.000 Primas y Gastos de Seguros		10.000.-
22.12.003.000 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial		2.823.-
22.12.999.000 Otros		5.000.-
24.03.090.001 Aporte Año Vigente		5.679.-
31.02.002.007 Diseño de Arq. y Espec. eje Balmaceda		20.000.-
AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	25.130.-
22.04.006.000 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	M\$	3.540.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		460.-
22.05.002.000 Agua		380.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		3.000.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		750.-
22.08.999.000 Otros		9.500.-
22.11.999.000 Otros		7.500.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	3.689.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	3.689.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$	23.994.-
22.07.001.003 Servicios de Publicidad	M\$	15.000.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		7.400.-
22.08.999.009 Otros		1.594.-

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 144.158.-

=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	91.345.-
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	M\$	1.650.-
22.05.001.000 Electricidad		41.543.-
22.05.003.000 Gas		11.150.-
22.07.001.000 Servicios de Publicidad		1.000.-
22.07.003.000 Servicios de Encuadernación y Empaste		7.500.-

22.12.003.000 Gastos de Repres. Protocolo y Ceremonial	2.823.-
24.03.099.000 A otras entidades públicas	5.679.-
31.02.004.010 Mej. Multicancha en Diferentes Sectores	20.000.-

AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	25.130.-
22.04.004.000 Productos Farmacéuticos	M\$	1.800.-
22.04.005.000 Materiales y Útiles Quirúrgicos		2.200.-
22.05.001.000 Electricidad		3.630.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		3.000.-
22.08.999.000 Otros		14.500.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	3.689.-
22.08.999.000 Otros	M\$	3.689.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$	23.994.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	23.194.-
22.11.999.000 Otros		800.-

TOTAL AUMENTOS **M\$** **144.158.-**
 =====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOS/VSL/CHG/SJS
 c.c. - Direc. Presupuesto
 - Control Interno
 - Finanzas - Contabilidad
 - Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.